

Educación Inclusiva en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la UNP, Periodo 2021

Alberto Martínez Jiménez¹

almartineji7@gmail.com

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de Pilar

RESUMEN

La investigación se desarrolló en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, una de las siete Facultades de la Universidad Nacional de Pilar, que ofrece dos carreras de grado, Contaduría Pública Nacional y Administración de Empresas, ambas acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAES. El trabajo se enmarcó en un estudio de tipo descriptivo correlacional con enfoque mixto. Lo que permitió llegar a la conclusión que el abordaje de la educación inclusiva se desarrolla con alto grado de significación, evidenciadas con la ejecución presupuestarias, rubros destinados al mantenimiento de la infraestructura edilicia de gran envergadura que alberga a muchos estudiantes y trabajos interdisciplinarios, por lo cual la institución cuenta con rampas, barandas, sanitarios inclusivos conforme al marco de mecanismos de atención inclusiva, así también con la adquisición de equipos e insumos y la formación y capacitación de docentes en áreas de inclusión educativa. Por lo que al final se comprueba la hipótesis que plantea: El abordaje de la educación inclusiva en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, se está desarrollando a través de diversos procesos llevados a cabo por Directivos y Docentes, tendientes a la mayor incorporación de la inclusividad educativa en la FCCAyE.

Palabras clave: *educación inclusiva; barreras para la inclusividad educativa; FCCA y E de la UNP.*

¹ Autor Principal

Correspondencia: almartineji7@gmail.com

Inclusive Education at the Faculty of Accounting, Administrative and Economic Sciences of the UNP, 2021 Period

ABSTRACT

The research is deepened in the Faculty of Accounting, Administrative and Economic Sciences, one of the seven Faculties of the National University of Pilar, which offers two undergraduate courses, National Public Accounting and Business Administration, both accredited by the National Evaluation Agency and Accreditation of Higher Education, ANEAES. The work was framed in a descriptive correlational study with a mixed approach. What came to the conclusion that the inclusive education approach is developed with a high degree of significance, evidenced by the budget execution, items destined to the maintenance of the large-scale building infrastructure that houses many students and interdisciplinary works, for which The institution has ramps, railings, inclusive toilets in accordance with the framework of inclusive care mechanisms, as well as the acquisition of equipment and supplies and the training and training of teachers in areas of educational inclusion. Therefore, in the end, the hypothesis that it raises is verified: The approach to inclusive education in the Faculty of Accounting, Administrative and Economic Sciences of the National University of Pilar, is being developed through various processes carried out by Directors and Teachers, tending to the greater incorporation of educational inclusiveness in the FCCAyE.

Keywords: *inclusive education; barriers to educational inclusiveness; FCCA and E from the UNP.*

*Artículo recibido 18 agosto 2023
Aceptado para publicación: 22 setiembre 2023*

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de los derechos humanos, la no discriminación y la universalidad en el acceso a la educación son principios fundamentales consagrados en varios instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos instrumentos afirman que la educación inclusiva es la modalidad más adecuada para garantizar el derecho a la educación sin discriminación.

En este contexto, la Constitución Nacional del Paraguay también establece la igualdad de derechos y oportunidades para todos los habitantes, y garantiza el acceso a la educación sin discriminación. En este contexto, la educación inclusiva se convierte en una necesidad imperante y una transversalidad inherente a cualquier acción educativa en el país.

La educación inclusiva en Paraguay comenzó en el ámbito de la educación especial, abordando la inclusión de niños y niñas con discapacidades en escuelas piloto. Sin embargo, se detectaron dificultades en el abordaje de la educación inclusiva en otras instituciones donde no existían alumnos con estas características.

En el caso de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, es una institución académica que ofrece carreras de grado acreditadas por la ANEAES. La implementación de la educación inclusiva está contemplada en su Plan Estratégico, pero se reconoce la necesidad de describir las condiciones y el alcance de dicha implementación en la institución.

La presente investigación se enfoca en describir las condiciones de la educación inclusiva en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la UNP. Es imperativo reconocer la importancia de la educación inclusiva en todas las instituciones educativas de cualquier nivel y garantizar que se cumpla con los principios de igualdad y no discriminación en el derecho a la educación para todos los estudiantes.

La educación inclusiva ha emergido como uno de los temas más relevantes y debatidos en la política educativa latinoamericana en los últimos años (Rico, 2010). Este concepto ha

evolucionado y se ha ampliado para abarcar diversos aspectos, como la calidad, equidad, acceso, diversidad y participación en el ámbito educativo.

En este contexto, es imperativo reconocer el derecho universal a la educación, tal como lo establece el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2013), que se aplica a todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. La educación inclusiva se convierte en un pilar fundamental para garantizar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad y sin discriminación.

En esta investigación, es abordado la educación inclusiva en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar durante el periodo 2021. El objetivo principal es identificar las barreras más comunes que afectan la inclusividad educativa, analizar los procesos implementados en la FCCAyE de la UNP y evaluar los avances en la implementación integral de la inclusividad educativa. Con los objetivos específicos: Identificar las barreras más comunes que atentan contra la inclusividad educativa en la FCCAyE. Describir los procesos llevados a cabo en la FCCAy E de la UNP, tendientes a la incorporación con más fuerza de la inclusividad educativa. Definir los avances en la implementación de manera integral de la inclusividad educativa. La investigación se delimita por Directores de Área, Docentes y Estudiantes de la Carrera de grado, Contaduría Pública Nacional y Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, una de las siete Facultades de la Universidad Nacional de Pilar, sito en el Barrio Ytororó

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Antecedentes de la investigación

Según Infante (2010) la inclusión educativa ha surgido en Europa y Estados Unidos, a principios de los 80, como un concepto aplicable a los estudiantes con discapacidad, sin embargo, en las últimas décadas dicho concepto se ha ampliado a fin de responder a la diversidad de los actores afectados en el contexto educativo. De un enfoque reducido a la educación especial, se ha expandido a la educación general, donde anteriormente se ha enfatizado a los trastornos de aprendizaje derivados de algún problema de carácter físico, para ampliar el concepto, en la actualidad, de tal forma a abarcar a todas las personas.

En América Latina, las políticas educativas inclusivas se enfocan en abordar los problemas y desafíos relacionados con la calidad, equidad e inclusión en el sistema educativo. Los países de la región implementan diversas políticas, planes y programas, adoptando dos enfoques complementarios: estrategias unitarias e integrales de apoyo y acompañamiento educativo, y acciones redistributivas y afirmativas dirigidas a grupos vulnerables para combatir las causas de exclusión. Aunque no existe una estrategia unificada y enfoques completamente integrados, es crucial contar con políticas coordinadas que luchen contra la exclusión y la desigualdad (Rico, 2010). Por lo tanto, es necesario comprender la realidad local en cuanto a la inclusión educativa.

Educación inclusiva en América Latina -Paraguay

A pesar de la importancia para el ser humano, la educación inclusiva aún no tiene la debida valoración en América Latina; esta afirmación se sustenta en un artículo realizado por Llorente (2020), donde afirma que solo cinco países del mundo tienen leyes que la promueven, y de estas cinco, solo 2 (dos) están en América Latina; siendo Paraguay y Chile estos dos; no obstante, sigue diciendo este artículo, que según la UNESCO la visión más amplia de la inclusión en la educación de todos los alumnos está ausente en gran medida de la legislación en todo el mundo. Pero, a pesar de que, para la UNESCO, ninguna legislación es completa para una inclusión plena de los alumnos, el hecho de que en la legislación paraguaya ya se contemple, no deja de tener una importancia singular para la educación inclusiva paraguaya.

En la década del 90 se fue desarrollando un marco conceptual y normativo y algunas experiencias para promover los derechos a la educación y la equidad educativa dentro de un proyecto nacional que aspiraba a construir una sociedad democrática. Elías (2007), pero fue en el año 2000, donde empieza a plantearse el modelo de la educación inclusiva, basándose en el lineamiento propuesto en la Conferencia Mundial de Salamanca (1994) que considera que todos los niños y niñas deben tener oportunidades equivalentes de aprendizaje, independientemente de sus características sociales, culturales y de sus diferencias en habilidades y capacidades. (Elías, 2007); sin embargo tuvo que esperar hasta el año 2013, para que se promulgara una Ley de Educación Inclusiva, la Ley N° 5136/13, que tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten

el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal. (Mariela, 2014)

La mayoría de los países adoptan en sus políticas y leyes, los principios de la Declaración de Educación para Todos, pero en la práctica existen distintos factores que excluyen y discriminan a numerosos alumnos del sistema educativo (Blanco, 2006); de esta característica descrita precedentemente no escapa el Paraguay, si bien el país cuenta con leyes y declaraciones que comprometen a la implementación efectiva, se pueden encontrar aún, situaciones donde fácilmente es observable la deficiencia en la inclusividad.

Según la OMS y las Naciones Unidas (2012), en Paraguay existe un 10% de personas con discapacidad que carece de la oportunidad que tiene la población en general y que se enfrenta a una gran cantidad de obstáculos físicos y que le impide, entre otros, integrarse a la sociedad y ser aceptadas, recibir educación, conseguir empleo, tener acceso a la información, obtener el adecuado cuidado médico y sanitario, para mejorar su nivel de vida.

Investigaciones de Rudi (2013) quien presentó un análisis cuantitativo en donde pudo expresar que, de 800 mil personas con discapacidad, sólo 8 mil han tenido acceso al sistema educativo. Que esta es una realidad muy grave, es decir que el país es muy pocos conscientes y denota una discriminación y un gran factor de inequidad muy grande.

Así mismo Unicef publicó un informe en donde señala a partir de datos preliminares del censo que Paraguay tiene alrededor del 11,4 % de su población con discapacidad. Estudios en América Latina en general hablan de un promedio de 12% y otro estudio que se hizo la Jica, cooperación japonesa en Paraguay habla de un 20% de discapacidad”, por lo tanto, Elías tomó el dato de Unicef y del censo, que habla del 12% de lo que puede deducir que, en Paraguay, por lo menos hay 800 mil personas con discapacidad.

Gracias a la investigación Elías se pudo determinar que dentro del sistema educativo en este momento hay entre los que están en los sistemas regulares y los que están en las escuelas especiales, no pasan las 8 mil personas, es decir el 1%.

Teniendo en cuenta lo que la ley plantea es que todas las instituciones acepten a personas con discapacidad se pudo investigar las percepciones tanto de organizaciones civiles como de los docentes del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

De los datos numéricos recogidos de la dirección de estadísticas del Ministerio de Educación, en Asunción existe un registro de 1.712 niños y niñas con discapacidad en la educación escolar básica, sin embargo, existe la duda sobre el tipo de discapacidad, ya que 1.287 tendrían discapacidad intelectual. Por otro lado, llama la atención la baja cantidad de niños y niñas registradas en los colegios privados.

Énfasis hacia la educación inclusiva

El derecho a la educación es un derecho universal reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos y, como tal, se aplica a todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. refuerza con la urge desde el mismo momento en que es considerado un derecho humano, capitalizada desde la Constitución Nacional, quién en su artículo 46 establece que “Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones.” (Constitución Nacional del Paraguay, 2003, p. 13), asimismo, siguiendo la misma carta magna, en el artículo 74 expresa lo siguiente “Se garantiza el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades del acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y la tecnología, sin discriminación alguna” (2003, p. 18); dado el rigor imperativo que ejerce la constitución nacional en la vida ciudadana, y que en este caso evidentemente trata de eliminar toda clase de discriminación social, surge la educación inclusiva como una transversalidad inherente a cualquier acción educativa, y cuya materialidad resulta impostergable.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la inclusividad educativa como el “derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas” (Equipo de Expertos UIV, 2015); en esta definición se enfatiza la inclusividad como un derecho de todos los educandos, lo que obliga a los Estados proveer todos los recursos necesarios para garantizar su cumplimiento en las instituciones educativas, en este sentido la inclusividad no se trata de un

modismo que queda en los papeles como una hermosa expresión de deseo, sino una responsabilidad formal de control e implementación en las instituciones educativas.

Para Galván (2019), la educación inclusiva no es una metodología, ni un principio, ni un valor. La educación inclusiva es un derecho humano a vivir, aprender y desarrollarse con todas las personas que conforman nuestra comunidad, incluida de forma principal, la escuela, sin olvidar el resto de itinerarios que configuran el derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La inclusión como derecho humano

Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos. Como lo menciona (Martín González, González Medina, Navarro Pérez y Lantigua Estupiñán, (2017) la educación inclusiva no solo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad; así se puede interpretar los artículos siguientes de la Constitución Nacional, inicialmente se cita el Art. 66, que textualmente reza lo siguiente “El estado respetará las peculiaridades culturales de los pueblos indígenas, especialmente en lo relativo a la educación formal”, refiriéndose especialmente a los pueblos indígenas, Además, en el Artículo 74, expresa que se garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades del acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. De esta manera la Constitución Nacional garantiza la educación inclusiva en todo el sistema educativo paraguayo.

La discapacidad es el resultado de la relación entre un apersona con limitaciones o deficiencias y los obstáculos del medio que no le permiten participar en la vida social como otras personas. (Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, aprobada en Paraguay por la Ley N° 3540/08), así la discapacidad es una condición o situación por la cual una persona, con alguna deficiencia y con un entorno inapropiado por los diversos obstáculos y falta de apoyos necesarios, no puede realizar ciertas actividades o no puede “funcionar” en algunas cosas como otras personas de su edad (Ley N°5136 Educación Inclusiva, 2013).

La educación ha pasado a ser una preocupación constante de gobiernos, organismos instituciones, asociaciones y ONG desde que se ha reconocido como un derecho para todas las personas (art.

26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, mencionado por Suárez y López 2018).

Sin embargo, la garantía de que todas las personas cuenten con las mismas oportunidades para formarse como ciudadanos no se dará hasta el movimiento de la educación inclusiva, según Díez y Sánchez (2015). Siendo también necesaria la transformación de los sistemas educativos para dar respuesta a la diversidad del alumnado (UNESCO, 2011, mencionado por Suárez y López 2018).

Los alumnos y alumnas que presentan algún tipo de discapacidad tienen todo el derecho a estar en las aulas ordinarias, y en ningún caso es ningún privilegio. Esta es una de las características fundamentales de este modelo en el que el alumnado siempre se encuentra en el aula ordinaria y es allí donde recibe los apoyos especiales, con lo que se consigue que todos los alumnos aprendan juntos, independientemente de sus diferencias. La diversidad es considerada como un valor educativo, y todos los alumnos son diferentes y tienen distintas necesidades educativas. La heterogeneidad se considera una característica positiva puesto que la realidad también lo es. En el aula se garantiza el acceso a un currículum común aunque se tiene en cuenta las distintas necesidades del alumnado (García Rubio, 2017, p.4).

Por su parte Cansino (2017) menciona la inclusión Educativa está relacionada con el acceso, la participación y los logros de todo el alumnado con especial énfasis en aquel alumnado que está en riesgo de ser excluido o marginado. Implica transformar la cultura, las políticas y las prácticas de las escuelas para atender la diversidad de necesidades educativas de todos

Los fundamentos ideológicos de la orientación inclusiva se centran tanto en una perspectiva ética, consecuencia de los avances en la consolidación de los derechos humanos, como en el modelo social de discapacidad.

En consonancia a estas disposiciones, la Ley N° 4995/13 de Educación Superior, en el Art. 5°, Inciso g., establece como uno de los principios, la igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a los beneficios de la educación superior.

Como mencionan Llerena y Salinas (2018). En este contexto la sociedad precisa ofrecer una respuesta que apoye la creación de espacios comunes donde todos los seres humanos puedan vivir

y aprender, útiles a todos, pero imprescindibles para la vida de aquellos que son diferentes a la mayoría y por tanto, más vulnerables. La inclusión es el concepto y la práctica social que hace referencia al modo que la sociedad, emplea como respuesta a la diversidad.

Asimismo no se puede pasar sin destacar que la educación superior en el Paraguay tuvo un avance importante, con la creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), órgano creado por Ley N° 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, cuya finalidad básica es la de proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior en el Paraguay, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional; asimismo, el 13 de febrero de 2003 se promulgó la Ley N° 2072 “De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)”, por la que nace este organismo con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior. Esta agencia elabora una matriz de calidad conformada por cinco dimensiones, divididos cada uno de estos en componentes, criterios e indicadores. De las 5 dimensiones, cuatro de ellas pone énfasis en la educación inclusiva como: Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera. Dimensión 2. Proyecto Académico. Componente 3. Proceso de Formación Académica, con sus respectivas componentes, criterios e indicadores.

METODOLOGÍA

Descripción del lugar de Estudios

La investigación se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, una de las siete Facultades de la Universidad Nacional de Pilar, sito en el Barrio Ytororó, que ofrece dos carreras de grado, Contaduría Pública Nacional y Administración de Empresas, ambas acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAES.

Tipo de investigación

La investigación se enmarca en un estudio de tipo **descriptivo correlacional**, con la finalidad de abordar la educación inclusiva en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.

Es además de diseño transaccional descriptivo.

Enfoque y Diseño Metodológico

El enfoque corresponde al enfoque mixto, con el objeto de identificar las barreras más comunes que atentan contra la inclusividad educativa, los procesos llevados a cabo en la FCCAy E de la UNP, así como los avances en la implementación de manera integral de la inclusividad educativa. La presente investigación adopta un diseño no experimental, pues se observaran situaciones existentes, no manipuladas por el investigador, tal y como se da en su contexto natural para luego analizarlas (Sampieri y otro, 2003).

Esta investigación, también adoptó el diseño transeccional descriptivo, ya que se estudia a los involucrados en un solo momento. Al respecto Sampieri y otros (2014) señala que este diseño tiene como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables en un momento determinado.

Población y Muestra

La población está constituida por Directores de Área, Docentes y Estudiantes de la Carrera de grado, Contaduría Pública Nacional y Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, una de las siete Facultades de la Universidad Nacional de Pilar.

El muestreo fue el no probabilístico. Según (Cuesta, 2009). El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados

Técnicas de recolección de datos

Según Chávez, (2003) las técnicas de recolección de datos son instrumentos utilizados como medios que utiliza los investigadores para medir el comportamientos o atributos de las variables estudiadas.

- Cuestionario

Con esta técnica de la modalidad de la encuesta, dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes de la Carrera de grado, (primero, tercero y quinto año) de Contaduría Pública Nacional y Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas.

- Análisis Documental

Analizaran los documentos institucionales para verificar las políticas en materia de educación inclusiva entre ellos el Proyecto Educativo Institucional, Mecanismo de riesgos inclusivos; Proyecto Académico de la Carrera, Plan Operativo entre otros.

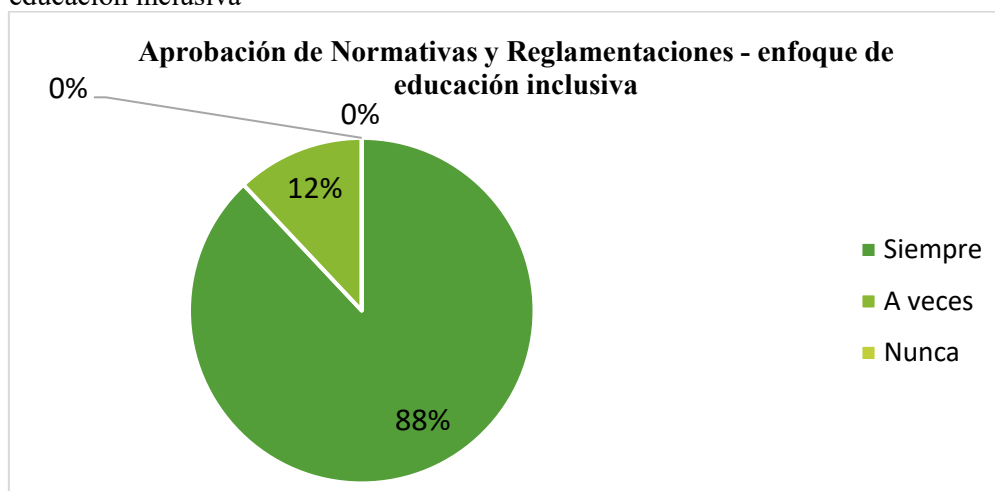
RESULTADOS

A continuación, se presenta el análisis de los resultados a fin de caracterizar el abordaje de la educación inclusiva en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, y conforme a la variable corresponde a barreras para la inclusividad educativa cuya dimensión corresponde a la Gobernanza de la Carrera.

Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva

Figura 1

Aprobación de normativas y reglamentaciones que rigen la carrera conforme al enfoque de educación inclusiva



Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

Se observa en el gráfico 1 que el 88% de los consultados responden la opción siempre las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva conforme a los Criterios de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; así como establece el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar conforme al Artículo 3º. que expresa “La Universidad Nacional de Pilar no se adscribe a ninguna corriente ideológica, es laica y garantiza la libertad de investigación y

expresión. Desarrolla su misión sin discriminación de orden étnico, cultural, lingüístico, religioso, de nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. No se desvincula de los problemas ideológicos, políticos o sociales del país y del mundo, sino que los estudia científicamente”

Como así también observada en la Visión de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas que expresa cuanto sigue:

“Institución de Educación Superior Pública, **inclusiva**, participativa, innovadora, con compromiso social; líder en excelencia académica, acordes a los estándares de calidad en

las áreas de Contaduría Pública, Administración de Empresas y Economía, apoyando el desarrollo sustentable; con proyección local, nacional e Internacional.”

De igual forma se observa en el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Educativo de la Carrera y Plan de Desarrollo de la Carrera de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, respaldada por resolución.

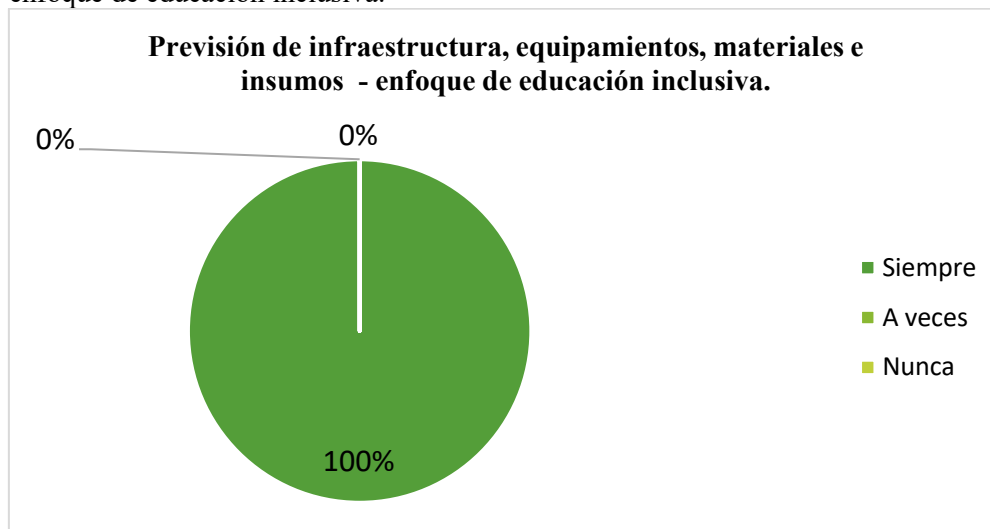
También evidenciada en el mecanismo de evaluación tales como asistencia a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad, informe de actividades para atender la diversidad como jornadas de capacitación inclusiva, registro de participantes, informe de análisis documental y fotográficas y el 12% responde a veces, siendo que se siguen realizando ajustes a las normativas y reglamentaciones que rigen las carreras.

En este contexto la sociedad precisa ofrecer una respuesta que apoye la creación de espacios comunes donde todos los seres humanos puedan vivir y aprender, útiles a todos, pero imprescindibles para la vida de aquellos que son diferentes a la mayoría y por tanto, más vulnerables. La inclusión es el concepto y la práctica social que hace referencia al modo que la sociedad, emplea como respuesta a la diversidad (Llerena y Salinas, 2018).

La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.

Figura 2

Infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz - enfoque de educación inclusiva.



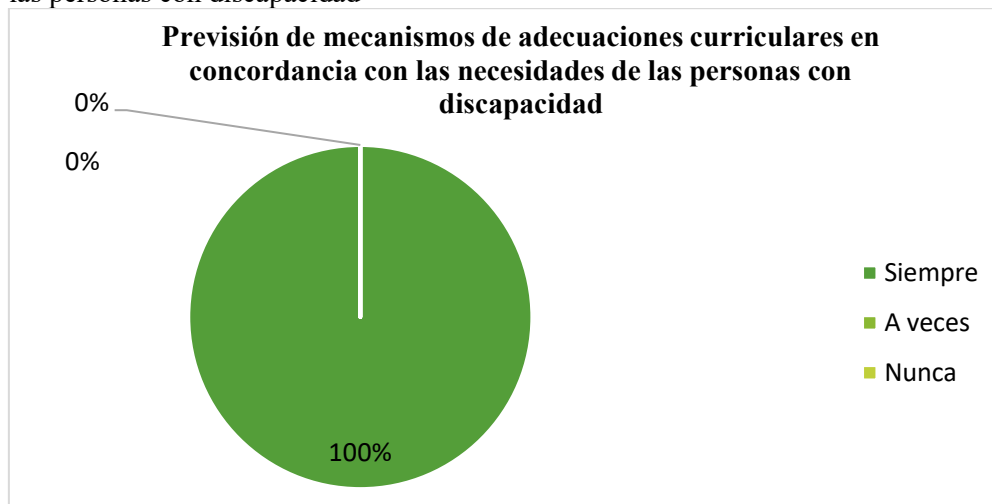
Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

En el gráfico 2 se observa que el 100% de los consultados responden que las carreras prevén recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva, evidenciadas con el conforme de ejecución presupuestarias, rubros destinados al mantenimiento de la infraestructura, adquisición de equipos e insumos, por lo cual la institución cuenta con rampas, barandas, sanitarios inclusivos conforme en el marco de mecanismos de atención inclusiva.

La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad

Figura 3

Previsión de mecanismos de adecuaciones curriculares en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad



Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

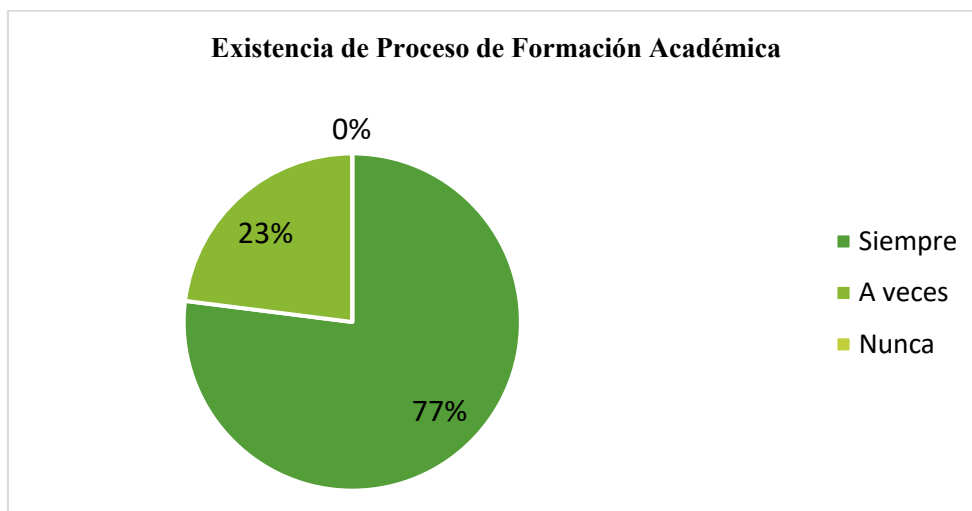
Tanto Directores de Área, Docentes y Estudiantes de la Carrera de grado, Contaduría Pública Nacional y Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, responden que siempre 100%, las carreras prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad, tales como asistencia a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad., capacitaciones propiciadas a través de SENADIS, implementan estrategias orientadas a concienciar a docentes tales como tríptico, página y correos.

Respecto a la variable procesos tendientes a la incorporación de la inclusividad educativa con la dimensión: Proyecto Académico – Personas, se describe a continuación:

Existencia de Proceso de Formación Académica.

Figura 4

Existencia de Proceso de Formación Académica



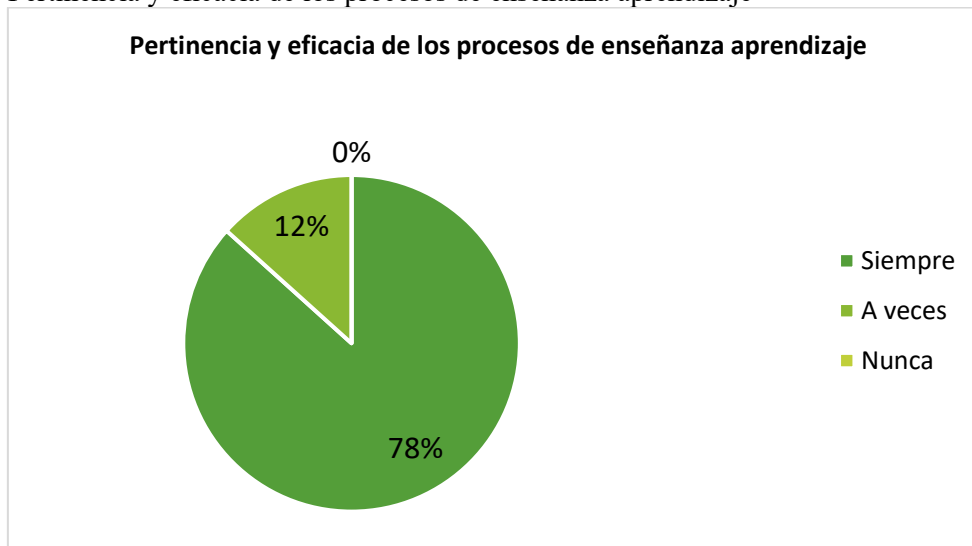
Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

En el gráfico 4 se observa la existencia de proceso de formación académica, el 77% responde siempre, en tanto que el 23% dice a veces.

Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje

Figura 5

Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje



Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

De acuerdo a la figura 5, la pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje, el 78% responde siempre y el 12% consideran a veces.

Las evidencias positivas se observan conforme a resultados de informe, muestra de programas de estudios, Plan Anual y Libros de Cátedras.

En consonancia a estas disposiciones, la Ley N° 4995/13 de Educación Superior, en el Art. 5°, Inciso g., establece como uno de los principios, la igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a los beneficios de la educación superior.

Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.

Figura 6

Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.



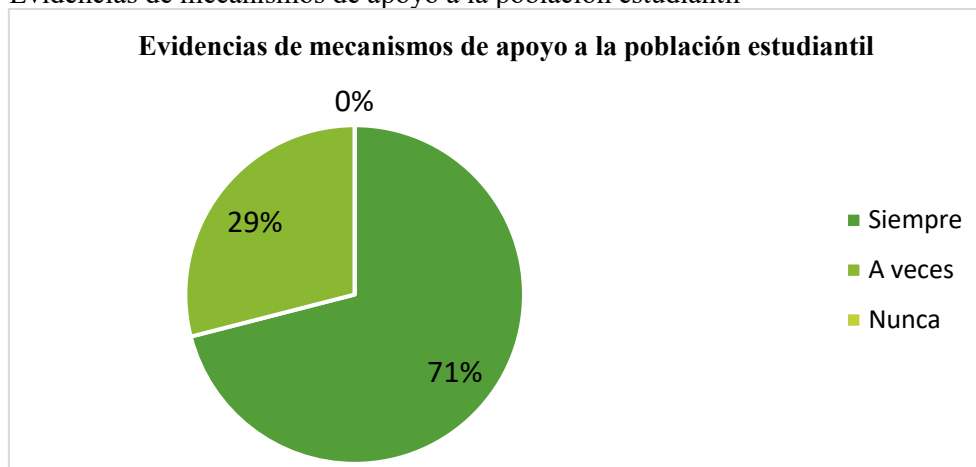
Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

El 88% de los consultados consideran que siempre las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a un enfoque pedagógico inclusivo, evidenciados con los mecanismos de asistencia a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad, ajustado a la resolución institucional y las capacitaciones sobre estrategias metodológicas con enfoques pedagógicos inclusivos realizado por la SENADIS.

Evidencias de mecanismos de apoyo a la población estudiantil

Figura 7

Evidencias de mecanismos de apoyo a la población estudiantil



Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

Tanto Directores de Área, Docentes y Estudiantes consideran que siempre 71%, se evidencian mecanismos de apoyo a la población estudiantil, reflejada en el Reglamento de Ayudantía, dictada por la Facultad y avalada por el Consejo Superior Universitario, éstas evidencias constituyen las ayudantías realizadas, con los registros de asistencia, proyecto de extensión, con registro de asistencia e informe documental y el 29% responde a veces.

Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las personas con discapacidad.

Figura 8

Evidencias de directivos de inclusión de las personas con discapacidad.



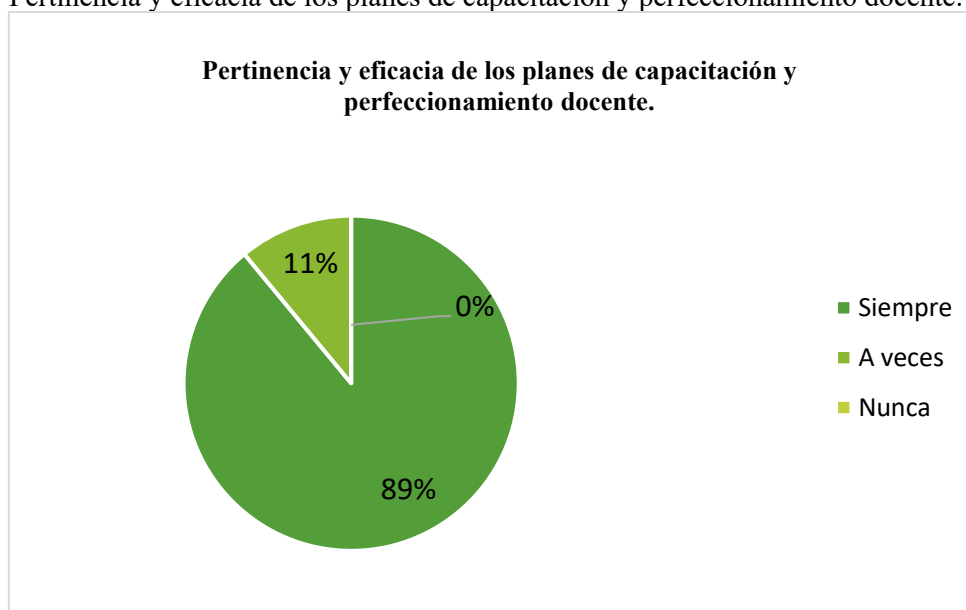
Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

El 100% de los consultados responden que existen evidencias de que los directivos de las carreras garantizan la inclusión de las personas con discapacidad cuyo mecanismos están evidenciadas en la utilización de rampa-señalizaciones- matafuegos; con las asistencias a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad, capacitación de docentes con la SENADIS y evidenciadas a través de notas, resolución de declaración de interés institucional, captura de pantallas de socialización, página de la Facultad-afiche y registro fotográficos.

Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente.

Figura 9

Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente.



Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

Respecto a las pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente, el 89% responden siempre, contempladas en el Plan Operativo Anual de la Dirección Académica y Dirección de Carreras, Planificación de Jornada de Capacitación, evidenciadas mediante circulares, invitaciones y registro de firmas.

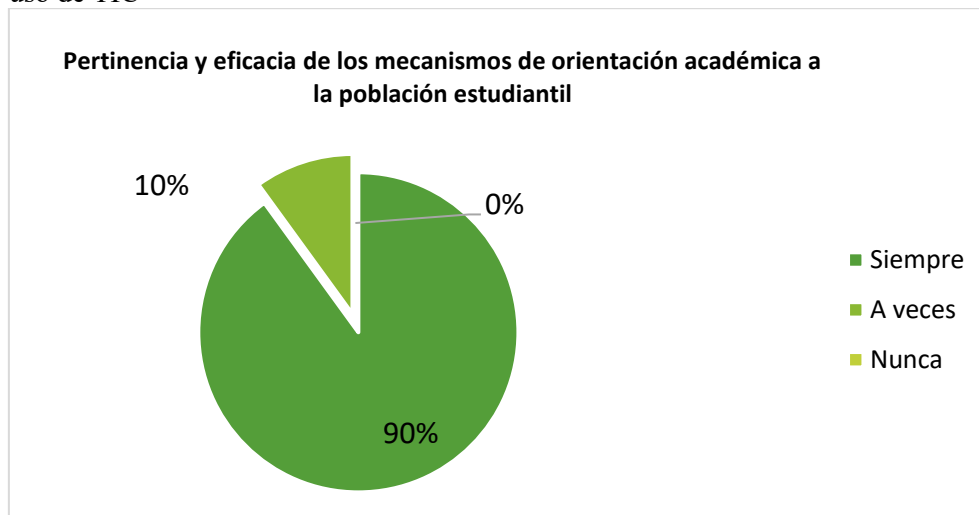
Así también a través de resolución institucional en la que se realizan Jornada Taller de Educación en Desarrollo Personal, Acta de Capacitaciones, Programas de Capacitación Docente, concesión de Becas, todas avaladas por Resecciones.

Las publicaciones de Programas de Maestría, Curso de postgrado como las TICs en Ambientes Virtuales de Enseñanza, Seminario Taller; Capacitación SIAWEB, Informe de la Evaluadora.

Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC

Figura 10

Evidencias de capacitación de docentes relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC



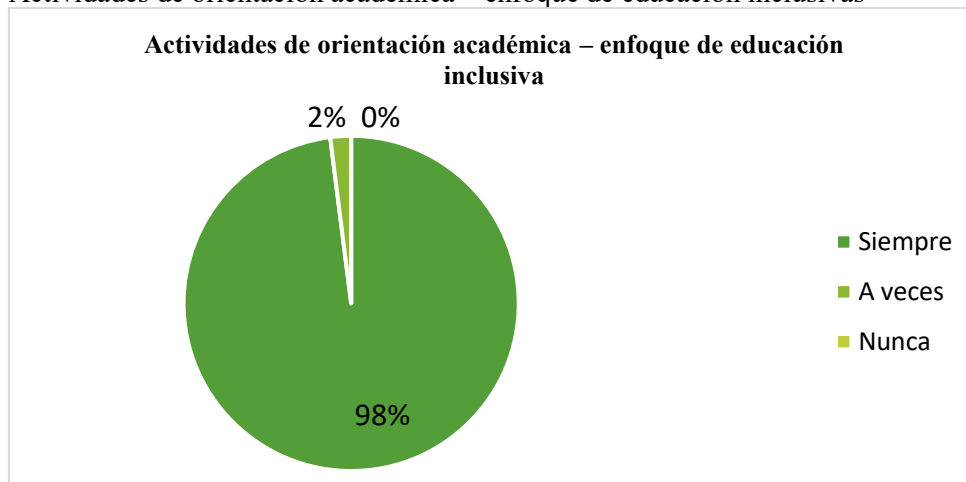
Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

El 90% de los respondidos siempre existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC

Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.

Figura 10

Actividades de orientación académica – enfoque de educación inclusiva



Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

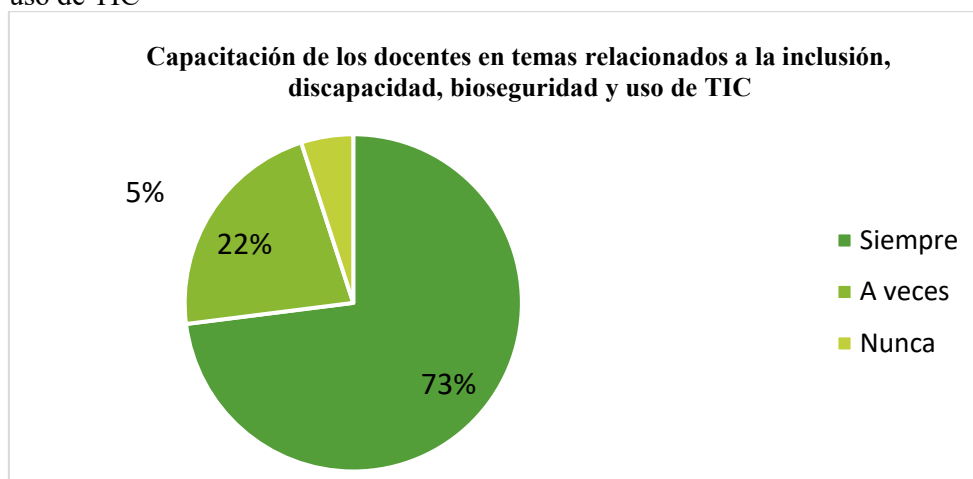
El gráfico 12 indica que el 98% de los consultados indican que las actividades de orientación académica previstas siempre son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes, evidenciadas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Carrera, de la Unidad Asesoría

y Orientación al Estudiante, en el Mecanismo de Orientación Académica como también de acuerdo al informe de Coordinación de la Unidad de Asesoría y Bienestar al Estudiantil.

Existencia de capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC

Figura 12

Capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC



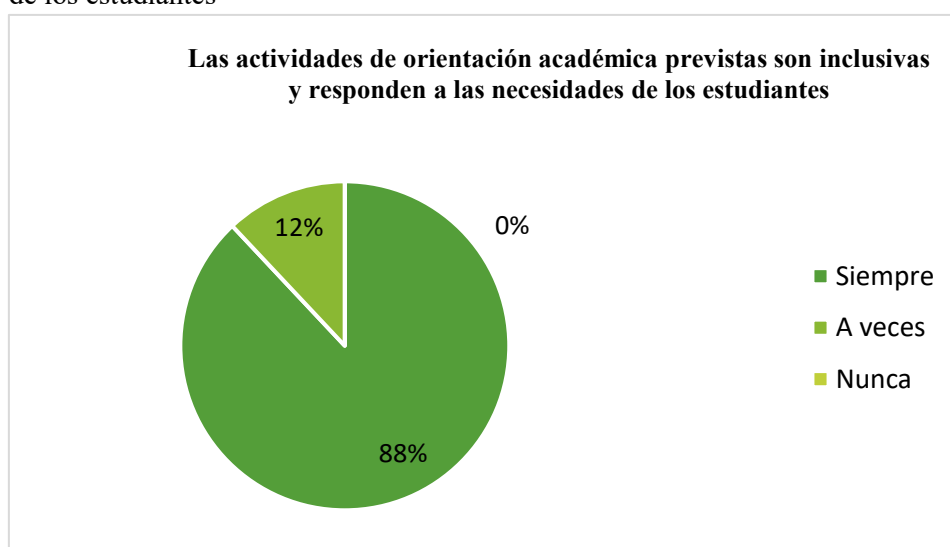
Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

Respecto a la consulta de la existencia de capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC, el 73% responde siempre y el 22% a veces.

3- La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.

Figura 13

Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes



Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

El 88% de los consultados responden que siempre la carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad, conforme al Mecanismo para Asistencia a Estudiantes con Diversidad Funcional/Discapacidad, evidenciada con la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante quienes realizan socialización sobre atención a la Salud. Así también la Facultad cuenta con un edificio nuevo con provisiones de rampas, y baño inclusivo.

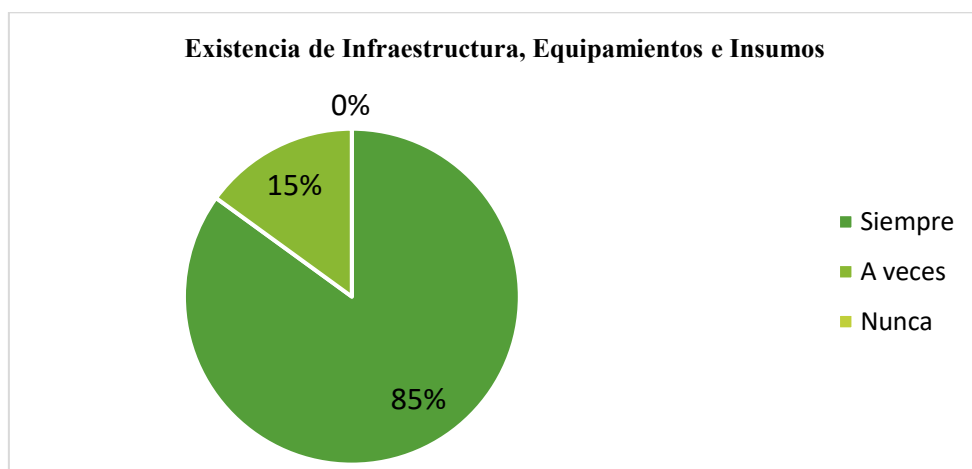
Por su parte el autor Ainscow (2017) menciona que las prácticas aportan a la dinamización de los recursos disponibles con el fin de cubrir las necesidades básicas y especiales de la enseñanza y el aprendizaje.

Variable: Avances en la implementación de la inclusividad educativa.

Dimensión: Recursos

Existencia de Espacios destinados a las actividades de la carrera

Figura 14

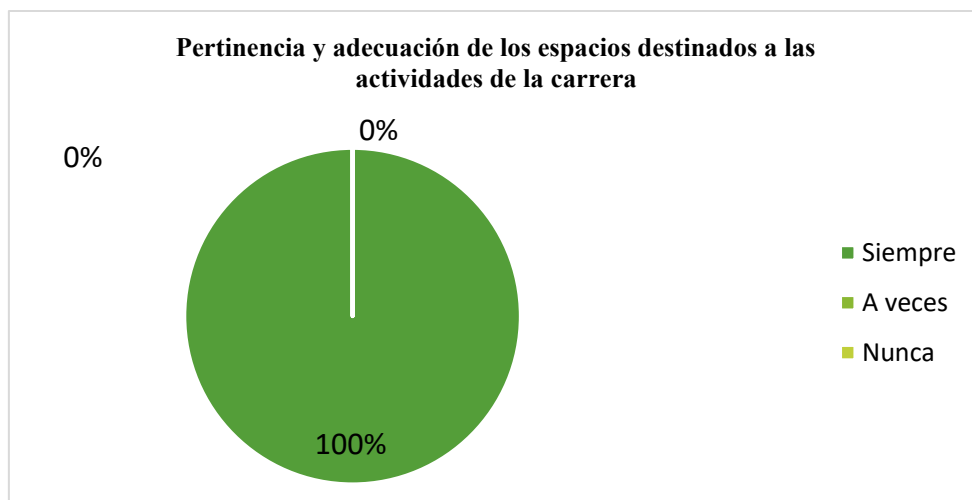


Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

El 85% de los consultados responden que siempre existe espacios destinados a las actividades de la carrera, evidenciadas con registro fotográfico de los espacios con mecanismos de seguridad (extintores), informe Técnico del Cuerpo de Bomberos y el 15% responde a veces siendo que existe indicadores a mejorar por el bien institucional.

Pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera

Figura 15



Fuente: Resultado de la encuesta dirigida a Directores de Área, Docentes y Estudiantes

El 100% de los Directores de Área, Docentes y Estudiantes responden que existen pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera, siendo que posee una infraestructura amplia observados en el Plano de la infraestructura actual y las informaciones técnicas sobre la accesibilidad, los registros fotográficos de rampas, baño inclusivo, resultado de encuesta a funcionario – docente – director/a de carrera e informe del análisis documental obrante en las direcciones.

CONSIDERACIONES FINALES

En la FCCAyE no existen mayores barreras que atentan contra la inclusividad educativa, atendiendo que existen normativas y reglamentaciones claras que rigen las carreras, y éstas, están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva conforme a los Criterio de Calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; así como establece el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar y observados en el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Educativo de las Carreras y Plan de Desarrollo de las Carreras de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, respaldada por resoluciones y evidenciadas con la prevención de recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma.

Respecto a los procesos tendientes a la incorporación de la inclusividad educativa con la dimensión: Proyecto Académico – Personas, existen proceso de formación académica de varios docentes lo que favorece la pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje, respondiendo a un enfoque pedagógico inclusivo, evidenciados con los mecanismos de asistencia a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad, ajustado a la resolución institucional y las capacitaciones sobre estrategias metodológicas con enfoques pedagógicos inclusivos realizado por la SENADIS.

También las carreras garantizan la inclusión de las personas con discapacidad cuyos mecanismos están evidenciadas en la utilización de rampa, señalizaciones, extintores de incendios; con las asistencias a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad.

Existe *avances en la implementación de manera integral de la inclusividad educativa* destinados a las actividades de la carrera, evidenciadas con registro fotográfico de los espacios con mecanismos de seguridad (extintores), informe Técnico del Cuerpo de Bomberos, no obstante, existe indicadores a mejorar por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la institución.

El abordaje de la educación inclusiva se desarrolla con alto grado de significación, evidenciadas con el informe de ejecución presupuestarias, rubros destinados al mantenimiento de la infraestructura edilicia de gran envergadura que alberga a muchos estudiantes, por lo cual la institución cuenta con rampas, barandas, sanitarios inclusivos conforme en el marco de mecanismos de atención inclusiva, así también con la adquisición de equipos e insumos

No se descarta la formación y capacitación de docentes, aun cuando exista la necesidad de aumentar el número de docente participante, en trabajos mancomunados con la SENADIS, implementan estrategias orientadas a concienciar a docentes tales como tríptico, página y correos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acedo, C. (03 de 2008). *Educación Inclusiva: superando los límites. Perspectivas*, XXXVIII(145), 9.

Azorín C., Sánchez, P. & otros (2017). *Revisión de instrumentos sobre atención a la diversidad para una educación inclusiva de calidad*. Revista Mexicana de Investigación Educativa RMIE, 2017, VOL. 22, NÚM. 75, PP. 1021-1045 (ISSN: 14056666. México.

- Cansino, D. P. (2017). *Inclusión educativa y cultura inclusiva*. Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva, 213-226.
- Carrillo Sierra, S.M; (2018). *Prácticas Pedagógicas frente a la Educación Inclusiva desde la perspectiva del Docente*. Revista Espacios. ISSN 0798 1015
- Constitución Nacional del Paraguay. (2003). *Constitución Nacional del Paraguay 1992*. España, España: Óceano.
- Cuesta, M. (2009). *Introducción al muestreo*. Universidad de Oviedo.
- Cultura, M. d. (2014). *Decreto N° 2837/14 Por la cual se Reglamente la Ley de Educación Inclusiva*. Asunción .
- Echeita, G & Duk, C (2008). *Inclusión Educativa*. REICE – Revista Electrónica
- Elías, R. (2007). La educación inclusiva en Paraguay.
Taller Regional Preparatorio sobre Educación Inclusiva (pág. 3). Buenos Aires: UNESCO.
- Equipo de Expertos UIV. (19 de 01 de 2015). *Universidad Internacional de Valencia*. Obtenido de <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/definicion-y-caracteristicas-de-la-educacion-inclusiva-segun-la-unesco#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20de%20las%20Naciones,aprendizaje%20y%20enriquezca%20sus%20vidas%C2%BB>.
- Galván, E. (2019). La educación inclusiva, una inversión de futuro. *Voces*, 2.
- García Rubio, J. (2017). *Evolución legislativa de la educación inclusiva en España*. Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva. 10 (1) pp. 251-264. Evolución legislativa de la educación inclusiva en España- (Universidad de Valencia)
- Infante, M. (2010). Desafíos a la Formación Docente: Inclusión educativa. *Estudios Pedagógicos*, 288.
- Iniversidad Internacional de la Rioja. (2020). ¿Qué es la inclusión educativa? *UNIR Revista*, 1.
- Ley N° 5136/13 De Educación Inclusiva. (2013). Asunción: Congreso Nacional del Paraguay.
- Llorente, A. (23 de 06 de 2020). *BBC News Mundo*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53146030>

- Mariela. (23 de 10 de 2014). *Biblioteca Archivo Central del Congreso de la Nación*. Obtenido de Leyes Paraguayas: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas>
- Martín González, D., González Medina, M., Navarro Pérez, Y., & Lantigua Estupiñan, L. (2017). Teorías que promueven la inclusión educativa. *Atenas*, 90-104.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2010). *La atención a la diversidad*. Asunción: Centro Creativo.
- Ministerio de Educación. (2013-2016). Protocolo de acompañamiento pedagógico
- Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial, 2012) (Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial, 2012)
- Red Regional para la Educación Inclusiva. (28 de 03 de 2016). *Estudio temático sobre el derecho de las personas con discapacidad a la educación*. Obtenido de <https://rededucacioninclusiva.org/>
- Resolución N°17.267/18 Por la cual se aprueban los Lineamientos para un Sistema Educativo Inclusivo en el Paraguay. (2018). Asunción. Ministerio de Educación y Ciencias
- Rico, A. P. (2010). *Políticas de Educación Inclusiva en América Latina*. Revista Educación Inclusiva , Vol 3, N°2.
- Rudi, E. (2013). Escuelas tendrán que ser para todos. *La Nación*, 23-27.
- Suárez Lantarón, B. y López Medialdea, A. (2018). *Investigación en Educación Inclusiva: la producción de trabajos*. Revistas Españolas, Tesis Doctorales. Revista de Educación Inclusiva, Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva